



# **SUBVENCIONES DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS**

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD EN  
LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE 2021

## REQUISITOS PREVIOS

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO

La solicitud la tiene que firmar, mediante firma electrónica, la persona física solicitante o el representante legal de la entidad solicitante.

Para solicitar el certificado electrónico debe seguir los pasos indicados en el siguiente enlace en la Sede Electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>

Debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Configuración previa:** este paso deberá llevarlo a cabo si en el trámite de «solicitud vía Internet de su certificado» no se envía la petición o no recibe ningún correo electrónico en su buzón.
2. **Solicitud vía Internet de su certificado:** debe rellenar los campos que la web solicita (DNI, primer apellido y correo electrónico) y enviar la petición a continuación recibirá un mensaje en su buzón de correo electrónico.
3. **Recibido el mensaje** de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el código de solicitud deberá personarse en un registro público para acreditar su identidad para completar los trámites.

Puede pedir cita previa en los registros de cualquier administración pública (ayuntamientos, consejos insulares, CAIB o Administración estatal en las Illes Balears) Es recomendable que intente saber si el registro le puede prestar el servicio para acreditar su identidad. Los registros de la CAIB aparecen en el siguiente PDF con la información para pedir cita previa:

[https://www.caib.es/sites/atenciociudadania/es/atencia\\_presencial/\\_archivopub.do?ctrl=MC&RST567ZI318452&id=318452](https://www.caib.es/sites/atenciociudadania/es/atencia_presencial/_archivopub.do?ctrl=MC&RST567ZI318452&id=318452)

Importante: los navegadores Google Chrome y Microsoft Edge exigen crear y guardar una contraseña para la posterior descarga del certificado.

Si en algún momento de la tramitación aparece el mensaje «Navegador no soportado» deberá actualizar el navegador que está utilizando o instalar alguno de los indicados (Google Chrome, Microsoft Edge y Mozilla Firefox).

## REQUISITOS LEGALES

El solicitante debe cumplir los siguientes requisitos con las administraciones públicas:

- Estar al día con sus obligaciones con La Agencia Tributaria.
- No recibir ninguna ayuda por parte de las administraciones en régimen de mínimos.
- No tener cuentas pendientes con la justicia ni haberse declarado insolvente.
- Que el proyecto no cause males significativos al medio ambiente y que no se ha sometido a autorización administrativa previa, ni en declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatorios establecido en la Ley de impacto ambiental.

## PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD

### 1 RECOPIACIÓN DE DATOS

El solicitante aportará los siguientes datos a XEN IBIZA para la cumplimentación de los formularios y adjuntarlos a la solicitud:

- Último recibo de la luz.
- Fotocopia del DNI por delante y por detrás.
- Número IBAN de la cuenta bancaria donde se recibirá la subvención.

### 2 CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Con los datos aportados, XEN IBIZA rellenará los formularios necesarios para la solicitud. Una vez completados todos los formularios, se enviarán al solicitante para que los firme con la "Firma Electrónica" y los mande de vuelta firmados para su presentación.

### 3 PRESENTACIÓN

XEN IBIZA presentará la solicitud, hará un seguimiento de la misma y subsanará las posibles inconvenientes que la administración presente durante el proceso.

### 4 RESOLUCIÓN

Una vez que los técnicos hayan determinado que las solicitudes son completas, se emitirá una propuesta de resolución, la cual se notificará a los interesados para que en el plazo máximo de días puedan alegar lo que consideren oportuno. Esto puede tardar semanas.